INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL __X__ TOTAL ___
No. __03__

BOGOTA D.C ABRIL 2026

1. CONTRATISTA	Nombre completo: RICHARD ANDRÉS BOLAÑOS RODAS Identificación 1. 130.677.337 Nacionalidad Colombiana Dirección: Carrera 32B 35-111 Teléfono de contacto 3232885795 E-mail de contacto: apolonioderodas@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: TE. MARÍA PAULA DURÁN RUBIO Cargo: Oficial Memoria Histórica Víctimas Resolución de nombramiento (00000118 del 13 de enero de 2026) Teléfono de contacto 3218257500 E-mail de contacto: maria.duran@ejercito.mil.co
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. del contrato 126-CENACPERSONAL-2026 Fecha de suscripción 21/01/2026
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza : 14-46-101163521 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 28/ENERO/2026 Aprobado por: TC. LIBARDO CERQUERA PASTRANA
5. CRP	No. 5026 Fecha expedición 29 DE ENERO DE 2026 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA PERSONAL Dependencia: CEDE 11 Posición catálogo de gasto: (02-02-02-008-003-09) Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: $ 41.230.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	03/FEBRERO/2026
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	30 /NOVIEMBRE/2026
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL EN CIENCIAS SOCIALES PARA LA DIRECCIÓN DE APOYO A LA TRANSICIÓN
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Obligaciones Especificas: 1. Realizar dos capítulos literarios de mínimo 50 páginas sobre el tema asignado por la Dirección de Apoyo a la Transición. 2. Efectuar acompañamiento y asesoría al personal militar y sus familias víctimas del conflicto, para lograr la inscripción en el RUV y su acreditación ante la JEP. 3. Realizar actividades de construcción de memoria y visibilización de militares víctimas y sus familias en coordinación con las unidades del escalón táctico División, Brigada y Batallón. 4. Formular, desarrollar e implementar un (01) proyecto productivo donde se beneficien militares víctimas del conflicto y sus familias.Realizar dos (02)

CEDE 11

	ponencias en universidades, colegios, entidades del estado o empresas privadas, donde se dé a conocer la labor de la Dirección de Apoyo a la Transición. 5. Gestionar, en coordinación con entes gubernamentales como Gobernaciones, Alcaldías, Universidades y ONGs, una sala de la memoria en el área de responsabilidad de la División, que refleje los acontecimientos más relevantes del conflicto armado, destacando el protagonismo de las víctimas mediante exposiciones de fotografías y objetos representativos de los hechos victimizantes en contra del personal militar. 6. En cumplimiento a lo señalado en la Ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. 7. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del Decreto 1295 e 1994, reglamentado por el Decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I, II, III. 8. Realizar la entrega del BACKUP de la información producto de la ejecución del contrato. 9. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio. 10. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este. 11. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, los cuales son de propiedad del contratante. 12. Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos. 13. De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, articulo 3 y la Ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID). 14. Socializar con diversas unidades militares, a solicitud del Departamento Jurídico Integral CEDE11, temas de su conocimiento en razón al cumplimiento del objeto del contrato. 15. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato. OBLIGACIONES GENERALES PRESTADORES DE SERVICIOS CENAC PERSONAL **OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES**: ✓ Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar. ✓ Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo

CEDE11

correspondiente a la integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción.

- ✓ Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive.
- ✓ Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente.
- ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.
- ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
- ✓ Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato.
- ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.
- ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
- ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo

10. PERIODO DEL INFORME	ABRIL 2026
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Realizar dos capítulos literarios de mínimo 50 páginas sobre el tema asignado por la Dirección de Apoyo a la Transición.

OBLIGACION	RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RADICADO
1	2026252010664243	Se envió las observaciones ya corregidas, del primer capítulo denominado Militares víctimas del conflicto armado: "Historias de coraje y resiliencia"	07 de abril de 2026
1	2026252009952463 2026252009953313	Se envió oficio a la Cuarta División y Brigadas de la cuarta división, donde se solicita información con el fin de realizar el capítulo Soldados Retenidos: Agresiones y Secuestros a las tropas e Instrumentalización de las Comunidades Rurales en el Conflicto Armado Colombiano (2016-2025).	07 de abril de 2026

CEDE 11

1	2026252011585193	Se efectuó revisión de archivos militares, buscando información adicional, con el fin de completar el segundo capítulo Soldados Retenidos: Agresiones y Secuestros a las tropas e Instrumentalización de las Comunidades Rurales en el Conflicto Armado Colombiano (2016-2025).	10 de abril de 2026
1	2026252005561856	Se adelanto reunión con la Sr. My Gómez, coordinador jurídico Div 04, donde se expuso la importancia de realizar dos capítulos literarios de mínimo 50 páginas sobre el tema asignado por la Dirección de Apoyo a la Transición.	13 de abril de 2026





Efectuar acompañamiento y asesoría al personal militar y sus familias víctimas del conflicto, para lograr la inscripción en el RUV y su acreditación ante la JEP.

OBLIGACION	RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RADICADO
2	2026252005561466	Se efectuó reunión con la Dirección de veteranos, donde se establecieron varios objetivos, entre ellos el de efectuar acompañamiento y asesoría al personal militar y sus familias víctimas del conflicto, para lograr la inscripción en el RUV y su acreditación ante la JEP.	13 de abril de 2026
2	2026252005561856	Se adelanto reunión con la Sr. My Gómez, coordinador jurídico Div 04, donde se expuso la importancia Efectuar acompañamiento y asesoría al personal militar y sus familias víctimas del conflicto, para lograr la inscripción en el RUV y su acreditación ante la JEP, así mismo para informarle que en el mes de Agosto en la jurisdicción dela Séptima Brigada, se va a desarrollar una jornada nacional de Inscripción ante la Registro Único de Victimas (RUV) y acreditación ante la Justicia Especial para la Paz (JEP).Se pone en conocimiento el protocolo para la realización de jornada Nacional y Regional de

CEDIDA

		reconocimiento como víctimas.	
2	2026252011585623 2026252005560986	Se efectuó oficio al Sr Mayor comandante del Batallón de Acción Integral No 4, donde se solicitó la difusión a través de la emisora del Ejercito Nacional, donde se invita al personal militar víctimas del conflicto y sus familias, con el fin de tomen contacto con el personal del grupo de memoria histórica y desarrollar el proceso de lograr la inscripción en el RUV y su acreditación ante la JEP.	13 de abril de 2026
2	2026252011585623	Se envió correo electrónico a un personal que fue orgánico de la Cuarta División y que actualmente son víctimas del conflicto armado colombiano, con el fin de que efectúen el registro ante unidad de víctimas y posteriormente inscripción ante la JEP.	10 de abril de 2026
2	2026252011585623	Se participo de la actividad mensual de la gobernación del Meta, en el centro de atención de víctimas, donde se desarrollan actividades de inscripción ante el Registro Único de Victimas y acreditación ante la Justicia Especial para la Paz.	10 de abril de 2026





Realizar actividades de construcción de memoria y visibilización de militares víctimas y sus familias en coordinación con las unidades del escalón táctico División, Brigada y Batallón.

OBLIGACION	RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RADICADO
3	2026252011599233	1. De acuerdo al Plan DATRA anexo "E" se realizaron los siguientes boletines, sobre los Siguientes hechos sucedidos, con el fin de visibilizar y dignificar la memoria de las victimas militares y sus familias así: 01. 20/04/10 Un (01) militar asesinado y dos (02) más heridos del Batallón de Infantería de Selva N° 19 "Gr. Joaquín Paris", tras un ataque indiscriminado de las extintas Farc, en el sector Puentes Palomas, jurisdicción del municipio de Puerto Concordia	10 de abril de 2026

CEDE 11

			(Meta). DIV 04/BR 22. 02. 29/04/11 Cuatro (04) militares asesinados y uno (01) más herido del Batallón de Infantería No. 19 "Gr. Joaquín Paris", tras un ataque indiscriminado de las extintas Farc, en el sector Las Conchas, jurisdicción del municipio de Puerto Concordia (Meta). DIV 04/BR 22. 04/04/06 Ataque de las extintas Farc a tropas que realizaban labores de erradicación en la serranía de La Macarena, en el sitio conocido como La Bodega, en la vereda Monserrate, zona rural del municipio de Puerto Rico, (Meta), asesinaron a doce (12) militares y uno (01) más herido DIV 04/BR 07. 23/04/11 Un (01) militar asesinado y dos (02) más heridos del Batallón de Infantería Aerotransportado No. 20 Gr. Manuel Serviez, tras un ataque indiscriminado de las extintas Farc, en zona selvática jurisdicción del municipio de Mapiripán (Meta). DIV 04/BR 07.	
	3	2026252011599233	De acuerdo al anexo "A" se elaboró Boletín, con motivo de la conmemoración del día internacional de sensibilización contra las minas antipersonal (04 abril). De acuerdo con la Resolución 60/97 del 8 de diciembre de 2005 de la Asamblea General de las Naciones Unidas.	10 de abril de 2026
	3	2026252011599233	De acuerdo al anexo "A" se elaboró Boletín, con motivo de la conmemoración día nacional de la memoria y solidaridad con las víctimas. 09 abril. De acuerdo con la Ley 1448 de 2011.	10 de abril de 2026
	3	2026252011599233	Se envió correos electrónicos, al Comando de la Cuarta División, comandos de Brigadas, orgánicas de la cuarta división donde se anexa los boletines históricos 08,09,10 y 11 con el fin de que se realicen actividades de actividades de construcción de memoria y visibilizarían de militares víctimas y sus familias.	09 de abril de 2026
	3	2026252011599233	Se envió correo electrónico, al Comando del Batallón de Acción Integral No 4, los boletines históricos 08,09,10 y 11 con el fin de que se difunda a través de la emisora Ejercito Nacional, con el objetivo de que se realicen actividades de actividades de construcción de memoria y visibilizarían de militares víctimas y sus familias.	09 de abril de 2026
	3	2026252011599233	Se desarrollaron las actividades en las unidades de la Div 04, con motivo de los días "Internacional para la Sensibilización contra las Minas Antipersona" de acuerdo a la resolución 6097 del 08 de diciembre del 2005,	04 de abril de 2026

CEDENA

			de la asamblea general de las naciones unidas y día de la "Memoria y Solidaridad con las Victimas Militares" de acuerdo a la Ley 1448 del 2011.	
	3	2026252011599233	En coordinación con el comando Batallón de Acción integral, donde se coordina el apoyo con el equipo FE COLOMBIA, con el fin de conmemorar y difundir a través de la emisora de Ejercito Nacional, dos fechas conmemorativas el día "Internacional para la Sensibilización contra las Minas Antipersona" de acuerdo a la resolución 6097 del 08 de diciembre del 2005, de la asamblea general de las naciones unidas y día de la "Memoria y Solidaridad con las Victimas Militares" de acuerdo a la Ley 1448 del 2011, desarrollar actividades de conmemoración de fechas con el fin de visibilizar para dignificar la memoria de los militares victimas así mismo las actividades de visibilizacion reconocidas por ley.	10 de abril de 2026
	3	2026252005561466	Se efectuó reunión con la Dirección de veteranos, con el fin de que se coordine en forma conjunta, celebrar y realizar actividades de construcción de memoria y visibilizarían de militares víctimas y sus familias.	13 de abril de 2026
	3	2026252005561856	Se adelanto reunión con la Sr. My. Gómez, coordinador jurídico Div 04, donde se expuso la importancia de Realizar actividades de construcción de memoria y visibilizarían de militares víctimas y sus familias en coordinación con las unidades del escalón táctico División, Brigada y Batallón.	13 de abril de 2026





CEDE

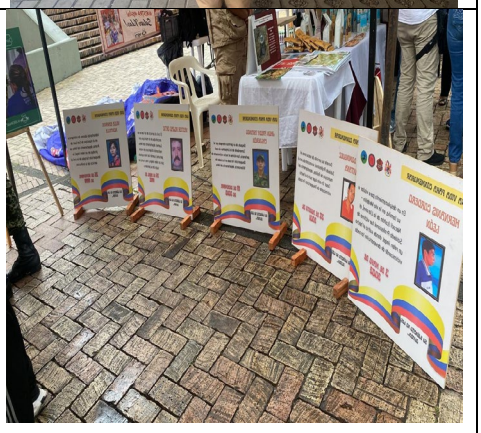
















CE

Carrera 50 No. 18-92
Bogotá D.C., Cede11
Cede11@ejercito.mil.co Datra@ejercito.mil.co

SC6310-1



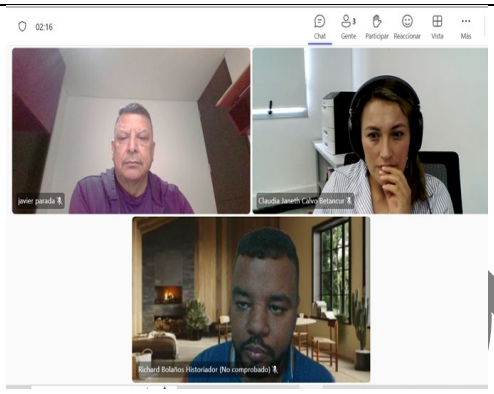


Formular, desarrollar e implementar dos (02) proyectos productivos donde se beneficien militares víctimas del conflicto y sus familias.

OBLIGACION	RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RADICADO
4	2026252011599773	Se efectuó oficio con la Dra. ANDREA CAROLINA LIZCANO NOGUERA secretaria gobierno Gobernación del Meta, donde se solicita su apoyo en proyectos productivos desarrollar e implementar dos (02) proyectos productivos donde se beneficien militares víctimas del conflicto y sus familias.	13 de abril de 2026
4	2026252011599773	Se efectuó oficio al Cr ® GERMAN AYALA AMAYA, secretario de Gobierno y Postconflicto Alcaldía de Villavicencio., donde se solicita su apoyo en proyectos productivos desarrollar e implementar dos (02) proyectos productivos donde se beneficien militares víctimas del conflicto y sus familias.	13 de abril de 2026
4	2026252011599773	Se envió correo electrónico a la Dra. Marisol Moreno Romero, Secretaría de Derechos Humanos y Paz de la Gobernación del Meta, donde se solicitó gestionar en beneficio de las militares víctimas del conflicto, Formular, desarrollar e implementar dos (02) proyectos productivos donde se beneficien militares víctimas del conflicto y sus familias.	16 de abril de 2026
4	202625200556146	Se efectuó reunión con la Dirección de veteranos, con el fin de que se coordine desarrollar e implementar proyectos productivos donde se beneficien militares víctimas del conflicto y sus familias. De acuerdo a la dirección de veteranos, en el departamento del Meta, hay 82 proyectos productivos registrados.	13 de abril de 2026
4	2026252005560986	Se efectuó reunión con el Batallón de Acción integral, donde quedo establecido la coordinación y apoyo con el equipo FE COLOMBIA, en el desarrollo de proyectos productivos.	13 de abril de 2026

CEDE 11

4	2026252011599773	Se participo en la feria comercial en el centro regional de atención de víctimas, donde las victimas militares pudieron participar con sus emprendimientos.	09 de abril de 2026













COPIA CONTROLADA

Realizar cuatro (04) ponencias en universidades, colegios, entidades del estado o empresas privadas, donde se dé a conocer la labor de la Dirección de Apoyo a la transición.

OBLIGACION	RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RADICADO
5	2026252005562306	Se efectuó reunión con la Universidad UNIMINUTO, con el fin de planear y organizar el conversatorio el día 14 de abril, en conmemoración del Día Nacional de las Víctimas del Conflicto Armado y del Día Internacional para la Sensibilización contra las Minas Antipersona, conforme a la planificación establecida.	13 de abril de 2026
5	2026252005560986	Se efectuó reunión con el Batallón de Acción Integral, con el fin de planear y organizar los apoyos correspondientes para el conversatorio el día 09 de abril, en conmemoración del Día Nacional de las Víctimas del Conflicto Armado y del Día Internacional para la Sensibilización contra las Minas Antipersona, conforme a la planificación establecida.	13 de abril de 2026
5	202625200721571	Se efectuó oficio al comando de la séptima brigada, donde se solicita los diferentes apoyos con el fin de realizar conversatorio con la universidad UNIMINUTO.	07 de abril de 2026
5	2026252011600423	Se desarrollo en la Universidad UNIMINUTO, el primer conversatorio donde se tocaron los temas de Día Nacional de las Víctimas del Conflicto Armado y del Día Internacional para la Sensibilización contra las Minas Antipersona, conforme a la planificación establecida.	14 de abril de 2026





CEDE XI






Gestionar, en coordinación con entes gubernamentales como Gobernaciones, Alcaldías, Universidades y ONGs, una sala de la memoria en el área de responsabilidad de la División, que refleje los acontecimientos más relevantes del conflicto armado, destacando el protagonismo de las víctimas mediante exposiciones de fotografías y objetos representativos de los hechos victimizantes en contra del personal militar.

OBLIGACION	RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RADICADO
6	2026252011600713	Se efectuó oficio a la secretaria de Gobierno del departamento del Vaupés, enviando el proyecto de la sala de la Memoria, así mismo solicitando un espacio para exponer el proyecto.	10 de abril de 2026
6	2026252011600713	Se efectuó oficio a la secretaria de Gobierno de la Alcaldía de Villavicencio, enviando el proyecto de la sala de la Memoria, así mismo solicitando un espacio para exponer el proyecto.	10 de abril de 2026

12.VALOR DEL CONTRATO	Valor total: Valor: $ 41. 230.000 Valor autorizado a pagar: $ 4.123.000

CEDE

<table>
<tr><td>13.CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</td><td>
<table>
<tr><th>Obligación</th><th>Entidad</th><th>Valor Pago</th></tr>
<tr><td>PENSIÓN</td><td>PORVENIR</td><td>$ 280.200</td></tr>
<tr><td>SALUD</td><td>SALUD TOTAL</td><td>$ 218.900</td></tr>
<tr><td>ARL</td><td>POSITIVA</td><td>$ 9.200</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</td><td>1. Cuenta de cobro

2. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.

3. Planilla de seguridad social: copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud, ARL 0,522%

Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L.
1. Comprobante de pago de la planilla de seguridad social
Pantallazo SECOP II - Numeral 7 actualizado</td></tr>
<tr><td>15.CONSTANCIAS</td><td>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL __X__ TOTAL ____

Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</td></tr>
<tr><td>16. RECOMENDACIONES</td><td></td></tr>
<tr><td>17.CONCLUSIONES</td><td></td></tr>
</table>

CEDE 11

Para constancia se firma en, **BOGOTA D.C,** en el mes de **ABRIL 2026**

FIRMA SUPERVISOR
Contrato No. 126-CENACPERSONAL-2026

Nombre completo: TE MARIA PAULA DURÁN RUBIO
Cargo: Oficial Memoria Histórica Víctimas
Resolución de nombramiento (00000118 del 13 de enero de 2026)